

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: R-CP-07
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	VERSION: 02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002 DE 2026

Villanueva (Casanare), 20 de marzo de 2026

Señores

SELTEC INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.

NIT: 901.273.242-5

RL: FRENEY AGUIRRE CASTILLO

C.C. 1.118.196.457 de Villanueva, Casanare

Dirección de notificación: Calle 9 No. 7-49 Brr Fundadores

Teléfono: 350 860 0600

E-mail: proyectos@seltec.com.co

SECOP II

Referencia: **Aceptación de Oferta - Invitación Publica No. VC-CM-MC-002-2026**

EDNA LILIANA CUBIDES BACCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.949.456 expedida en Villanueva, Casanare, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal de Villanueva, Casanare, elegida en sesión plenaria celebrada el día once (11) de noviembre de 2025, según consta en el Acta No. 089, y en ejercicio de las funciones conferidas por la Constitución Política de Colombia, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, por medio del presente acto administrativo ACEPTO la oferta presentada por la empresa **SELTEC INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.273.242-5, representada legalmente por **FRENEY AGUIRRE CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.196.457 de Villanueva, Casanare, por un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.560.000), dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. VC-CM-MC-002-2026, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE"**, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública y en la oferta presentada, conforme se detalla a continuación:

Para todos los efectos legales, la presente Comunicación de Aceptación de la Oferta, junto con la propuesta presentada por el oferente dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. VC-CM-MC-002-2026, constituyen el contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que regula esta modalidad de selección.

Así mismo, con la publicación de la presente Comunicación de Aceptación en la plataforma SECOP II, el contratista se entenderá formalmente notificado de la aceptación de su oferta y del perfeccionamiento del vínculo contractual.

Los términos generales de la relación contractual son los siguientes:

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	002-2026
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE.
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: R-CP-07
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	VERSION: 02

CONTRATISTA	SELTEC INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.
NIT.	No. 901.273.242-5
R/L	FRENEY AGUIRRE CASTILLO
C.C. No.	1.118.196.457 expedida en Villanueva, Casanare
TOTAL	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.560.000).
DURACIÓN	NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No	FECHA	RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE DE LA FUENTE	VALOR
000029	13/03/2026	2.1.1.03.02.008	Servicios de Telecomunicaciones vía internet	Recurso propio Libre destinación	\$ 10.560.000

FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal de Villanueva, Casanare, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: en pagos parciales mensuales que estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá presentar informe de actividades en el que se relacione la prestación del servicio durante el período facturado, junto con la factura o documento equivalente correspondiente. Con fundamento en dicha documentación y previa verificación del cumplimiento contractual, se suscribirá el acta de pago parcial debidamente firmada por las partes, a la cual deberán anexarse los soportes del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) exigibles para el período objeto de cobro. Para el último pago, además de los requisitos anteriores, se deberá suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato, debidamente firmada por las partes y aprobada en la plataforma SECOP II.

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista está obligado a realizar la entrega de los siguientes elementos según las siguientes actividades y especificaciones:

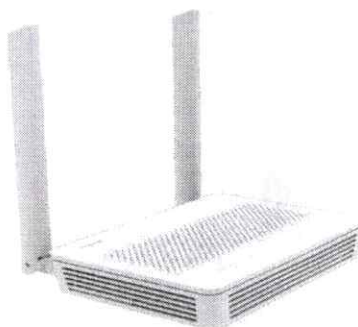
CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE			
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.
1	SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA FTTH (FIBER TO THE HOME): Servicio de conectividad a internet de banda ancha y alta velocidad, suministrado mediante tecnología FTTH (Fiber to the Home), con canal de transmisión simétrico, que garantice un ancho de banda de ciento sesenta (160) Mbps de descarga y ciento sesenta (160) Mbps de carga, el cual será provisto y habilitado en el recinto del Concejo Municipal de Villanueva, departamento de Casanare. El servicio deberá comprender el suministro, instalación, configuración, operación y correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica requerida, incluyendo, sin limitarse a ello, equipos terminales, dispositivos de red, cableado, enlaces y demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio, sin que se generen costos adicionales para la entidad contratante.	MES	9

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CODIGO: R-CP-07
		FECHA : 02/07/2024
		VERSION: 02

	<p>El proveedor deberá garantizar el monitoreo permanente del servicio y realizar mantenimiento preventivo y correctivo con una periodicidad mínima mensual, así como cada vez que se requiera, con el fin de asegurar la continuidad, estabilidad y calidad del servicio, debiendo informar oportunamente a la entidad sobre la ocurrencia de fallas, interrupciones o eventos que afecten su normal funcionamiento.</p> <p>Una vez finalizado el plazo contractual, el contratista deberá proceder a la desinstalación total del servicio, incluyendo el retiro de los equipos, dispositivos, cableado e infraestructura de su propiedad, dejando el lugar en las mismas condiciones en que fue recibido, sin que ello implique erogaciones adicionales a cargo de la entidad</p>		
2	<p>SERVICIO DE INTERNET SATELITAL DE ALTA VELOCIDAD:</p> <p>Servicio de conectividad a internet satelital de alta velocidad, apto para su operación en zonas urbanas y rurales, que garantice conectividad estable, acceso continuo y niveles de latencia compatibles con servicios de transmisión de datos en tiempo real, sin requerir infraestructura terrestre compleja para su instalación.</p> <p>El servicio deberá proporcionar velocidades mínimas garantizadas de hasta cien (100) Mbps de descarga y cincuenta (50) Mbps de carga, conforme a las condiciones técnicas del proveedor y a los estándares propios de la tecnología satelital utilizada.</p> <p>La prestación del servicio deberá incluir el suministro, instalación, configuración, operación y soporte técnico del sistema, así como los equipos, dispositivos y elementos necesarios para su funcionamiento durante el periodo contratado. Finalizado dicho periodo, el proveedor deberá realizar la desinstalación y retiro de los equipos de su propiedad, sin generar costos adicionales para la entidad.</p>	DIA	3

1. SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA FTTH (FIBER TO THE HOME):



Características Funcionales.

- Soporte del estándar de Red Óptica GPON.
- Soporte de los protocolos IPv4 e IPv6.
- Soporte de la configuración de modo puente.
- Soporte de múltiples estándares WLAN como 802.11 b/g/n en la banda de 2.4 GHz y 802.11 n/ac en la banda de 5 GHz.

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: R-CP-07
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	VERSION: 02

- Configuración de múltiple SSID (Hasta 4) para cada banda WLAN.
- Funciones de seguridad como filtrado de IP/Mac, filtrado de URL, DMZ y Port Forwarding.
- Prevención de ataques DoS como SYN Flooding, escaneo de puertos, redirección ICMP, Ping de la muerte, Teardrop y LAND.
- Administración remota mediante TR-069.

Características Físicas.

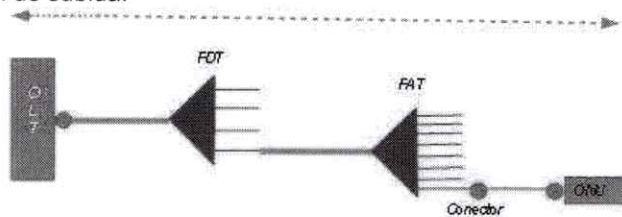
- 1 Botón de encendido y apagado.
- 1 Botón de RESET.
- 1 Botón de encendido y apagado WLAN.
- 1 Botón para activar la funcionalidad de WPS.
- 1 Puerto óptico PON SC/APC Clase B+.
- 4 Puerto Ethernet LAN (10/100/1000 Mbps)
- 1 Puerto FXS o ATA.
- 1 Puerto USB.
- Capacidad de memoria FLASH: 128 MB
- Capacidad de memoria RAM: 256 MB • Interfaz inalámbrica 2.4 GHz 2x2
- Interfaz inalámbrica 5 GHz 2x2 • LED de encendido/apagado (POWER)
- LED de enlace óptico/conexión PON (GPON) LED de INTERNET (Internet)
- LED de interfaces LAN (LAN1, LAN 2, LAN3 y LAN4)
- LED de red inalámbrica 2.4 GHz (2.4G WIFI)
- LED de red inalámbrica 5 GHz (5G WIFI)
- LED de WPS (WPS)
- LED de funcionalidad de Voz sobre IP (TEL)
- LED de puerto USB (USB) • Dimensiones (H x W x D).- 30 mm x 173 mm x 120 mm
- Dimensiones Antenas (H x W).- 165 mm x 20 mm
- Fuente de alimentación de 12 V y 2 A.

Especificación Técnica Y Topología De Red.

Se requiere una red 100% en fibra Óptica capacitada para la transmisión de grandes cantidades de datos a velocidades altas.

Empleamos topología de red GPON.

160 megas simétricas, es decir la misma cantidad de megas en el canal de bajada con respecto al canal de subida.



PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: R-CP-07
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	VERSION: 02

En relación con el SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA FTTH (Fiber to the Home) descrito en el presente estudio previo, el contratista deberá adelantar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servicio de conectividad dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Para tal efecto, el contratista deberá informar previamente y por escrito al supervisor del contrato la fecha programada para la instalación del servicio, con el propósito de coordinar las condiciones necesarias para su ejecución. Dicha programación deberá contar con la aprobación del supervisor, quien verificará la disponibilidad de acceso a las instalaciones del Concejo Municipal y las condiciones técnicas requeridas para el desarrollo de la actividad.

Una vez iniciadas las labores de instalación, estas deberán ejecutarse de manera continua y diligente, de tal forma que su culminación no exceda un término máximo de tres (3) días hábiles, garantizando que el servicio quede debidamente instalado, configurado y en condiciones de operación para su utilización por parte del Concejo Municipal de Villanueva, Casanare.

2. SERVICIO DE INTERNET SATELITAL DE ALTA VELOCIDAD:

Características Funcionales

- Servicio de conectividad a internet satelital de alta velocidad, mediante enlace bidireccional satélite-terminal de usuario.
- Operación apta para zonas urbanas y rurales.
- Acceso continuo a la red de datos, con conectividad estable y niveles de latencia compatibles con servicios de transmisión de datos en tiempo real.
- Velocidades mínimas garantizadas de hasta 100 Mbps de descarga y 50 Mbps de carga, de conformidad con los estándares técnicos de la tecnología satelital utilizada.
- No requiere infraestructura terrestre compleja (fibra óptica, cableado estructurado externo o enlaces dedicados).
- Soporte de protocolos de red IPv4 e IPv6.
- Capacidad de operación en modo router y/o puente, según configuración del proveedor.
- Soporte para redes inalámbricas Wi-Fi en bandas 2.4 GHz y 5 GHz.
- Configuración de múltiples SSID, según capacidades del equipo suministrado.
- Funciones de seguridad integradas, tales como filtrado de direcciones IP y MAC, control de acceso y firewall.
- Administración, monitoreo y soporte técnico remoto del servicio.

Características Físicas del Sistema

- Antena satelital de recepción y transmisión de señal.
- Mástil o soporte de fijación para instalación exterior.
- Router o terminal de usuario satelital (CPE).
- Fuente de alimentación y cableado necesario para la operación del sistema.
- Indicadores LED de estado del sistema (energía, conectividad, enlace satelital y red).
- Equipos aptos para operación continua durante el periodo contratado.

(Las características específicas de hardware podrán variar según el proveedor, siempre que se garantice el cumplimiento de los parámetros mínimos del servicio.)

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: R-CP-07
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	VERSION: 02

Especificación Técnica y Topología de Red

El servicio deberá operar mediante **enlace satelital directo**, utilizando una topología de red basada en comunicación entre el satélite y el terminal de usuario instalado en sitio, sin requerir redes de acceso terrestres adicionales.

La arquitectura de red deberá permitir la transmisión de datos de forma estable, garantizando la disponibilidad del servicio durante el periodo contratado y el cumplimiento de las velocidades mínimas establecidas.

PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El servicio de conectividad a internet satelital descrito en el presente ítem se prestará hasta por un máximo de tres (3) jornadas o eventos durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades institucionales del Concejo Municipal de Villanueva, Casanare. Para su utilización, la entidad informará previamente al contratista la fecha, lugar y condiciones en que se requerirá el servicio, con el fin de realizar las coordinaciones logísticas y técnicas necesarias para su adecuada instalación y funcionamiento durante el tiempo requerido

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

De conformidad con las especificaciones técnicas, el contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de internet en banda ancha de alta velocidad con sistema inalámbrico alta velocidad, con sistema FTTH (Fiber to the house) Canal simétrico mediante un canal que contará con un ancho de banda de 160 Megas de descarga por 160 Megas de carga, el cual será entregado en el recinto del concejo del municipio de Villanueva (Casanare).
2. Instalar, configurar y poner en funcionamiento la infraestructura tecnológica requerida para la prestación del servicio de internet en la sede del Concejo Municipal de Villanueva, Casanare, previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato respecto de la fecha de instalación, garantizando que dichas labores se ejecuten dentro del plazo máximo establecido.
3. Prestar el servicio de conectividad a internet satelital de alta velocidad para apoyar las actividades institucionales del Concejo Municipal que requieran acceso a internet fuera de la sede institucional.
4. Realizar el monitoreo, administración y gestión permanente del servicio de conectividad, garantizando su disponibilidad durante la ejecución del contrato.
5. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y equipos utilizados para la prestación del servicio, como mínimo dos veces durante la ejecución del contrato.
6. Brindar soporte técnico para la atención de fallas o interrupciones del servicio durante la ejecución del contrato.
7. Realizar la desinstalación y retiro de los equipos de propiedad del proveedor al finalizar el plazo contractual.

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: R-CP-07
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	VERSION: 02

8. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato, de las especificaciones técnicas y de la propuesta presentada, necesarias para su correcta ejecución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, en desarrollo del presente contrato, tendrá además de las obligaciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las siguientes:

1. Garantizar la prestación continua, estable y eficiente del servicio de conectividad a internet durante el plazo de ejecución del contrato.
2. Realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos, dispositivos y demás elementos necesarios para la prestación del servicio de internet en la sede del Concejo Municipal.
3. Garantizar la disponibilidad y montaje del servicio de conectividad a internet satelital cuando sea requerido para el desarrollo de actividades institucionales fuera de la sede del Concejo Municipal.
4. Brindar soporte técnico oportuno para la atención de fallas o interrupciones del servicio, disponiendo del personal técnico necesario para su diagnóstico y solución.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta prestación del servicio.
6. Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente junto con los soportes exigidos por el supervisor para efectos de pago y posterior liquidación del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, en los términos establecidos por la normatividad vigente.
8. Mantener la debida reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad durante la ejecución del contrato.
10. No ceder ni subcontratar el contrato sin autorización previa y escrita del Concejo Municipal de Villanueva, Casanare.
11. Presentar la documentación y los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato para verificar la correcta ejecución del mismo.
12. Mantener el valor de la propuesta económica presentada durante toda la vigencia del contrato, sin que haya lugar a reajustes o incrementos de precio durante su ejecución.
13. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las contenidas en la propuesta presentada por el contratista.

OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Cancelar oportunamente el servicio prestado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida.
2. Prestar toda la colaboración al contratista para que el objeto de contrato se desarrolle de conformidad a los términos del presente documento.
3. Suscribir las diferentes actas que se susciten en desarrollo del contrato (Inicio, parciales, terminación, entrega, liquidación, demás)
4. Velar por la correcta ejecución del contrato a través del supervisor quien será el conducto regular entre el contratista y la corporación.



**Concejo de
Villanueva**
CASANARE

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE

PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL

ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

CODIGO: R-CP-07

FECHA : 02/07/2024

VERSION: 02

5. Expedir el certificado de cumplimiento a través del supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la factura y los demás requisitos para el pago.
6. Realizar las coordinaciones necesarias con el contratista para la correcta prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.560.000)**, el cual se ejecutará de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica presentada dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. VC-CM-MC-002 DE 2026, así:

PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO OFERTADO	IVA	TOTAL OFERTADO	TOTAL CON IVA PARA PRESUPUESTO
1	<p>SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA FTTH (FIBER TO THE HOME):</p> <p>Servicio de conectividad a internet de banda ancha y alta velocidad, suministrado mediante tecnología FTTH (Fiber to the Home), con canal de transmisión simétrico, que garantice un ancho de banda de ciento sesenta (160) Mbps de descarga y ciento sesenta (160) Mbps de carga, el cual será provisto y habilitado en el recinto del Concejo Municipal de Villanueva, departamento de Casanare.</p> <p>El servicio deberá comprender el suministro, instalación, configuración, operación y correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica requerida, incluyendo, sin limitarse a ello, equipos terminales, dispositivos de red, cableado, enlaces y demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio, sin que se generen costos adicionales para la entidad contratante.</p> <p>El proveedor deberá garantizar el monitoreo permanente del servicio y realizar mantenimiento preventivo y correctivo con una periodicidad mínima mensual, así como cada vez que se requiera, con el fin de asegurar la continuidad, estabilidad y calidad del servicio, debiendo informar oportunamente a la entidad sobre la ocurrencia de fallas, interrupciones o eventos que afecten su normal funcionamiento.</p> <p>Una vez finalizado el plazo contractual, el contratista deberá proceder a la desinstalación total del servicio, incluyendo el retiro de los equipos, dispositivos, cableado e infraestructura de su propiedad, dejando el lugar en las mismas condiciones en que fue recibido, sin que ello implique erogaciones adicionales a cargo de la</p>	UNIDAD	9	\$ 848.739	\$ 7.638.655	\$ 1.451.345	\$ 9.090.000

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE		CODIGO: R-CP-07
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL		FECHA : 02/07/2024
	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		VERSION: 02

	entidad.						
	SERVICIO DE INTERNET SATELITAL DE ALTA VELOCIDAD:						
	Servicio de conectividad a internet satelital de alta velocidad, apto para su operación en zonas urbanas y rurales, que garantice conectividad estable, acceso continuo y niveles de latencia compatibles con servicios de transmisión de datos en tiempo real, sin requerir infraestructura terrestre compleja para su instalación. El servicio deberá proporcionar velocidades mínimas garantizadas de hasta cien (100) Mbps de descarga y cincuenta (50) Mbps de carga, conforme a las condiciones técnicas del proveedor y a los estándares propios de la tecnología satelital utilizada. La prestación del servicio deberá incluir el suministro, instalación, configuración, operación y soporte técnico del sistema, así como los equipos, dispositivos y elementos necesarios para su funcionamiento durante el periodo contratado. Finalizado dicho periodo, el proveedor deberá realizar la desinstalación y retiro de los equipos de su propiedad, sin generar costos adicionales para la entidad.						
2		UNIDAD	3	\$ 411.765	\$ 1.235.294	\$ 234.706	\$ 1.470.000
TOTAL				\$ 8.873.950	\$ 1.686.050	\$ 10.560.000	

IDENTIFICACION DEL CODIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. -

Los bienes a adquirir mediante el presente proceso de selección se clasifican con los siguientes códigos en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81112100 - Servicios de Internet	81112101 - Proveedores de servicios de Internet ISP

IDENTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

ITEM	CÓDIGO CPC	NOMBRE	VALOR
1	84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$ 10.560.000

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES -CCPET

ITEM	NOMBRE	CÓDIGO CCPET
1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.1.2.02.02.008

 Concejo de Villanueva CASANARE	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CODIGO: R-CP-07
		FECHA : 02/07/2024
		VERSION: 02

SUPERVISION: Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar interventoría, sino que el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de Supervisión, la cual, será ejercida por el presidente del Concejo Municipal.

GARANTÍAS: Las garantías que debe constituir el contratista en favor de la Entidad, previo análisis de riesgo son las siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		DIEZ (10%) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	X		DIEZ (10%) del Valor del Contrato	Duración de Contrato.

PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN: Este contrato se sujeta a los principios de modificación e interpretación que se establece en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80/93.

CADUCIDAD: El Concejo Municipal, de conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATANTE, por medio de acto Administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado y ordenará la liquidación del presente contrato de suministro por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las Obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de contrato de suministro y evidencie que puede conducir a su paralización.

Ejecutoriado el acto administrativo por el cual se declara la caducidad, se harán efectivas las sanciones a que hubiere lugar y se procederá a los pagos de los saldos a favor de EL CONTRATISTA, si los hubiere y se realizarán las compensaciones del caso.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del mismo CONCEJO MUNICIPAL hará efectiva una sanción pecuniaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato como valoración anticipada de los perjuicios recibidos por el CONCEJO MUNICIPAL.

CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contrato no podrá cederse sin autorización previa y en forma escrita de la Presidente del Concejo Municipal.

PERFECCIONAMIENTO: Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, Para su ejecución requiere la aprobación de garantías, suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y pagos de impuestos a que haya lugar.

La presente se publica en el SECOP, II entendiéndose que el oferente ha aceptado, conoce los términos y tiempos de la relación jurídica, en adelante su obligación se circunscribe al cumplimiento del objeto contratado.

Cualquier inquietud, favor comunicarla a la Calle 8 No 13-57 barrio fundadores, segundo piso, al e-mail concejo@villanueva-casanare.gov.co o al teléfono 3145249265

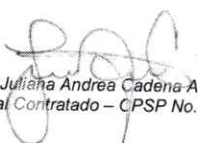
 Concejo de Villanueva C A S A N A R E	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE		CODIGO: R-CP-07
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL		FECHA : 02/07/2024
	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		VERSION: 02

En constancia del presente acto se firma en el Recinto del Honorable Concejo de Villanueva Casanare, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,



EDNA LILIANA CUBIDES BACCA
Presidente Concejo Municipal



Proyectó: Juliana Andrea Cadena Arévalo
Profesional Contratado – CPSP No. 001/2026